

**DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N°. LS/GEV-23-071/07, RELATIVA A LA ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA DESTINADO A LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION UNIVERSITARIA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las catorce horas del día diecinueve de diciembre del año dos mil siete, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-071/07, formada por los siguientes servidores públicos: **C.C. José Luis Moreno Landa**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica, **Lic. José Luis Alcuía García**, Director General Educación Universitaria, todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de Mobiliario y equipo de Oficina requerido por la Dirección General de Educación Universitaria dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**SEGUNDO.-** Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Que con fecha siete de diciembre de 2007, se remitieron oficios de invitación a las empresas: **Muebles de Veracruz S.A. de C.V., Manufacturas Post-Form S.A. de C.V., Gucceti de México S.A. de C.V. y Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.**, así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General y a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN y a la Dirección Jurídica y a la Dirección de General Educación Universitaria.

**CUARTO.-** Que a las trece horas del día catorce de diciembre del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los; **C.C. C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica, **Lic. Margarita López Gómez**, Representante de la Dirección de General Educación Universitaria; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se encontró presente la **L.A.E. Antonia Hernández Morales**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V.

Se hace precisa que en dicho acto se procedió a la descalificación de las empresas: **Muebles de Veracruz S.A. de C.V. y Gucceti de México S.A. de C.V.**, en virtud de que presentaron constancias de su alta en el padrón de proveedores que no se encuentran vigentes, como se requiere en la Base Séptima, Fracción IV, inciso h) de la licitación, sin embargo, sus

propuestas se aceptaron para efectos de cuadro comparativo de adjudicación, en virtud de encontrarse próximo el cierre del ejercicio fiscal.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de Mobiliario y equipo de Oficina requerido por la Dirección General de Educación Universitaria dependiente de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **Muebles de Veracruz S.A. de C.V., Gucceti de México S.A. de C.V. y Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.**, quienes presentaron las cotizaciones que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

**CUARTO.-** Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, el personal de Dirección General de Educación Universitaria de esta Secretaría procedió al análisis de las propuestas técnicas de los participantes, de donde se deriva lo siguiente:

- a) **Muebles de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23.**
- b) **Gucceti de México S.A. de C.V.** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23.**
- c) **Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23.**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava y Décima Primera de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

## “FALLO

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

- a) **Muebles de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23.**
- b) **Gucceti de México S.A. de C.V.** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23.**
- c) **Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23.**

**SEGUNDO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Equipos de Oficina de Veracruz S.A. de C.V.** las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23** de la licitación, por un importe total de **\$318,970.56** (Trescientos dieciocho mil novecientos setenta pesos 56/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**TERCERO.-** Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-071/07.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**C.C. José Luís Moreno Landa**  
Representante de la Oficialía Mayor

**C.P. Antonio Razo Gutiérrez**  
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y  
Mantto de Inmuebles

**Lic. José Luís Alcudia García**  
Director General Educación Universitaria

**Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

**Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**  
Representante de la Dirección Jurídica